



La fuerza que transforma Bolivia

CD - 009

## INFORME

CITE: N° YPFB-GNCO-1269/2015

**OBJETO: ADQUISICION DE BANDERAS**  
**CÓDIGO: EPNE-01-DNA-543-15**

**A** : Lic. Rene Cruz Huarachi  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (R.P.C.)**

**DE** : **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**REF** : **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN**

**FECHA** : La Paz, 29 de Diciembre de 2015

*Rene Cruz Huarachi*  
JEFE UNIDAD DE CONTRATACIONES  
CENTRO CORPORATIVO  
Y.P.F.B.

Señor Responsable del Proceso de Contratación (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

### 1. ANTECEDENTES.-

La Dirección Nacional Administrativa, mediante carta Cite: DNA-SGT 1142/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, solicita a la Responsable del Proceso de Contratación (RPC) la contratación ADQUISICION DE BANDERAS, adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario PCM (Programa de Compras Menores) N° 588
- Formulario CD-002 Especificaciones Técnicas.
- Formulario CD-003 Precio Referencial respaldado
- Formulario CD-004 Informe de Justificación N° DNA-SGT 256/2015
- Certificación Presupuestaria – Preventivo N° 4907 de fecha 20 de Agosto de 2015, por Bs.19.600,00 (Diecinueve Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos) con cargo a la partida presupuestaria 332 "Confecciones Textiles".





La fuerza que transforma Bolivia

## 2. DESARROLLO DEL PROCESO.-

### 2.1 Documento de Contratación Directa (DCD).

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GCC y aprobado por el Responsable del Proceso de Contratación – RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.

### 2.2 Invitaciones.

Fue cursada invitación a la empresa recomendada en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y a las empresas incluidas en el listado de proveedores registrados de la Base de Datos de proveedores.

### 2.3 Precio Referencial.

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO Bs.	PRECIO TOTAL Bs.
1	Bandera Boliviana 24.50 Mts. X 4.30 Mts.	1	Pieza	4.000.00	4.000.00
2	Bandera Paceña 24.50 Mts. X 4.30 Mts.	1	Pieza	4.000.00	4.000.00
3	Wiphala 24.50 Mts. X 4.30 Mts.	1	Pieza	4.000.00	4.000.00
4	Bandera de reivindicación Marítima 24.50 Mts. X 4.30 Mts.	1	Pieza	4.000.00	4.000.00
5	Bandera Boliviana 2.50 Mts X 1.50 Mts.	1	Pieza	900.00	900.00
6	Bandera Paceña 2.50 Mts X 1.50 Mts.	1	Pieza	900.00	900.00
7	Whiphala 2.50 Mts X 1.50 Mts.	1	Pieza	900.00	900.00
8	Bandera Institucional 2.50 Mts X 1.50 Mts.	1	Pieza	900.00	900.00
<b>TOTAL Bs.</b>					<b>19.600,00</b>

### 2.4 Comité de Contratación.

Mediante Memorándum N° YPFB-GNCO-12587/2015 de fecha 8 de Diciembre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:





La fuerza que transforma Bolivia

Sr. Juan Quisbert Posto : SGT - DNA - YPFB  
Lic. Marco Antonio Zambrana D. : GCC - YPFB

### 2.5 Inspección Previa.

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

### 2.6 Consultas Escritas.

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

### 2.7 Reunión de Aclaración.

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

### 2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa.

No se realizó ajustes al Documento de Contratación Directa.

## 3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-

### 3.1 Recepción de ofertas.

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 11:00 del día 14/12/2015, se recibió 1 sobre cerrado de oferta, la misma que fue registrada en el formulario de Control de Recepción de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE RECEPCION DE OFERTAS				
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
1	MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA)	14/12/2015	10:52	

### 3.2 Apertura de Ofertas.

De acuerdo al cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, el Comité de Contratación instaló el acto de apertura de ofertas a horas 11:30 de fecha 14 de diciembre de 2015, aplicando la metodología Presentó/No Presentó en el Formulario V-1 de los documentos solicitados, que forma parte del acta de apertura de ofertas adjunto a la carpeta del proceso.





La fuerza que transforma Bolivia

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

El Comité de Contratación en el marco de sus funciones, procedió a la evaluación de la oferta presentada:

##### 4.1 Verificación SICOES.

En Base a lo descrito en el RE-SABS-EPNE-YPFB y en el marco de las Políticas y Lineamientos Corporativos, con carácter previo a la Evaluación Preliminar (**Anexo 1**), se establece según reportes y antecedentes adjuntos del SICOES lo siguiente:

- a) El ofertante que no presenta Contratos, Órdenes de Compra/Servicio resueltos y/o desistimientos de Contrato, Órdenes de Compra/Servicio y no está impedido, es de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
1	MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA)	5967969010



##### 4.2 Evaluación Preliminar.

El Comité de Contratación, en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, determina aplicando la metodología cumple /no cumple según Formulario V-1 (**Anexo 2**), lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADA / DESCALIFICADA	JUSTIFICACIÓN Y CAUSAL EN CASO DESCALIFICACIÓN
1	MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA)	CUMPLE	HABILITADA	

##### 4.3 Errores Aritméticos.

Según la verificación de la oferta económica presentada, se establece de acuerdo al **Anexo 3** lo siguiente:

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS ECONÓMICAS (Expresado en Bolivianos)							
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL	VALOR LEIDO DE LA OFERTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMETICA	PORCENTAJE (%) DE DIFERENCIA	OBSERVACIONES	HABILITADO/ DESCALIFICADO
1	MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA)	19.600,00	11.480,00	11.480,00	0,00 %	Sin Variación No supera el precio referencial	Habilitado





La fuerza que transforma Bolivia

#### 4.4 Evaluación por el Método de Precio Evaluado Más Bajo.

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, el método de evaluación para la presente contratación es Precio Evaluado más Bajo, el mismo que se realizará en dos etapas:

##### a) Determinación de la Oferta Económica de Menor Valor.

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (Bs)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA)	8	BANDERAS	11.480,00	1°

De acuerdo al cuadro precedente, corresponde realizar la evaluación técnica de la empresa MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA), debido a que el precio evaluado no supera al precio referencial determinado para el presente proceso de contratación.

##### b) Evaluación Oferta Técnica.

Conforme al **Anexo 4**, adjunto al presente informe, la propuesta de la empresa MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA), **NO CUMPLE** con los aspectos técnicos requeridos en el Documento de Contratación Directa, por tanto de acuerdo al inciso c) del numeral 11 del DCD la propuesta queda descalificada y al no existir otra empresa para la evaluación, se deberá devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante para su análisis y ajustes que correspondan.

#### 5. ERRORES SUBSANABLES.-

De acuerdo al inciso a) del numeral 12 del DCD se presentaron los siguientes errores considerados subsanables en la presente contratación:

##### ➤ Empresa MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA)

No presentó la siguiente documentación con su propuesta: Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario, Fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria NIT o certificado electrónico y Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo de Futuro de Bolivia y Previsión, en fecha 15 de Diciembre de 2015, el Comité de Contrataciones mediante correo electrónico institucional solicitó a la empresa MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA) complementar dichos documentos habiéndole dado un plazo hasta el 16 de Diciembre de 2015. La empresa **MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA)** complementó la información requerida dentro el plazo solicitado, cumpliendo de esta manera lo requerido en el DCD. Se adjunta respaldos según **Anexo N° 5**





La fuerza que transforma Bolivia

## 6. CONCLUSIONES.-

El Comité de Contratación, de acuerdo al Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB y una vez concluida la evaluación de la contratación determina lo siguiente:

Descalificar la oferta de la empresa MILTON ARIEL ARGANDOÑA TELLERIA (BANDERAS COLMENA) de acuerdo al inciso c) Numeral 11 del DCD, por **no cumplir** con los aspectos técnicos requeridos en el DCD, debido a que el proponente no llenó una de las columnas en la primera parte del formulario C-1 sobre características ofertadas

## 7. RECOMENDACIÓN.-

Efectuada la evaluación de la contratación ADQUISICION DE BANDERAS - EPNE-01-DNA-543-15, el Comité de Contratación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) en aplicación al inciso c) del Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB, lo siguiente:

Devolver los antecedentes de la contratación a la Unidad Solicitante de acuerdo al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, para su análisis y ajustes que correspondan.



### FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
Sr. Juan Quisbert Posto	DNA	
Lic. Marco Antonio Zambrana Delgadillo	GNCO	

ADJ. Lo citado anexos del 1 al 5  
Carpeta de proceso